Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR SAC

1. Con fecha 31.01.2019 se suscribio el Contrato N° 007-2019/OSIPTEL, con la Empresa Protección Particular SAC para el "Servicio de seguridad y vigikancia para la oficina desconcentrada de Ancash", por el periodo de doce (12) meses, por la suma ascendente a S/ S/ 28,917.72 (Veintiocho mil novecientos diecisiete con 72/100 Soles), contados desde la suscripción del acta de instalación del servicio que dará inicio al cómputo del plazo de ejecución del contrato, es decir a partir del 01 de febrero de 2019.

2. Mediante formato de conformidad recibida con fecha 24.08.2019, el Jefe de la Oficina Desconcentrada en Ancash, en calidad de área usuaria, emitió la conformidad por el servicio y adjunta el check list del periodo del 01/08/2019 al 31/08/2019 mediante el cual comunica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia y la Cláusula Décimo Primera del Contrato:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
14	**OBLIGACIONES** Incumplimiento de parte de la empresa en el pago de remuneraciones y/o beneficios con una demora mayor de 10 días calendarios de culminado el periodo de servicio (se debe indicar si al hablar del mes de servicio, se refiere al mes calendario o al mes de servicio en OSIPTEL)	S/ 50.00 por cada día de retraso y por cada agente titular.	El contratista debió efectuar el abono de la remuneración del agente titular hasta el día 10 de agosto de 2019; sin embargo, realizó el abono el 12 de agosto de 2019, existiendo 01 día de retraso.

3. Cálculo de penalidad:

Por dos días de retraso S/ 100.00

Total de Penalidad S/ 100.00

En tal sentido, la nota de débito a emitir por el descuento de otra penalidad a la EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR SAC, durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Ancash, correspondiente al período de 01/08/2019 al 31/08/2019, asciende a la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles).

Fecha: 24 de setiembre de 2019
Jefatura de Logistica

OSIPTEL G.A.F. O. MUÑOZ